

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. 08.G.IJ. 0005252

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo** del Cantón Guayaquil el **06/agosto/2008**, que contiene la constitución de la compañía **AGRÍCOLA COMERCIAL EL VALLE AGRICELV S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.MR.08.2.262 de 11/agosto/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-7294 de 27 de septiembre de 2007 Y ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

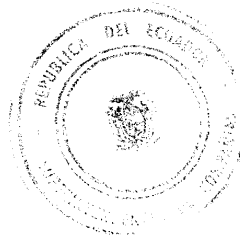
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRÍCOLA COMERCIAL EL VALLE AGRICELV S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del registro mercantil del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 13 AGO 2008


Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Departamento Jurídico de Compañías



Exp. Reserva 7203289
Nro. Trámite 2.2208.2565